



Trujillo, 25 de Marzo de 2026

RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 003106-2026-GRLL-PECH-OAD, de fecha 24 de marzo 2025, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000090-2026-GRLL-PECH-OAD-UIFP, de fecha 23 de marzo 2026, la Unidad Funcional de Personal se dirige a la Oficina de Administración, informando que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 214-2025-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", la cual establece un modelo de gestión simplificada para el ciclo 2026. El nuevo marco normativo dispone que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o el que haga sus veces es el **órgano técnico responsable de conducir, validar y proponer la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)**, eliminando instancias de validación externas o colegiadas. Agrega, que en cumplimiento de la Directiva N° 001-2025-SERVIR-GDCR, ha formulado la Matriz Única del PDP 2026, documento que consolida de manera integrada el diagnóstico de necesidades, la programación de acciones de capacitación y la estimación de inversión. Señala, que, bajo el principio de eficiencia administrativa, **ha validado técnicamente que las acciones de capacitación propuestas por las unidades orgánicas están alineadas a las funciones de los puestos y a los objetivos estratégicos institucionales**, sin requerir actas de comités por haber sido suprimidos en la norma vigente. Conforme a la nueva normativa, la entidad garantiza que las acciones de capacitación programadas en la Matriz Única cuentan con la debida previsión dentro de la planificación operativa, asegurando su viabilidad sin necesidad de anexar certificaciones presupuestales previas al acto de aprobación. Indica, que se ha verificado que el plan incluya las materias transversales y de gestión pública priorizadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil, por lo que concluye que la Matriz Única del PDP 2026 cumple con los criterios de pertinencia, legalidad y simplificación establecidos en la RPE N° 214-2025-SERVIR-PE, resultando técnicamente procedente para su aprobación. Anexa matriz;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 24 de marzo 2026, la Oficina de Administración solicita revisión y atención con el proyecto de RG aprobando el PDP, de ser el caso;

Que, mediante Proveído N° 000021-2026-GRLL-PECH-OAJ-RLB, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la elaboración, pertinencia de





las capacitaciones y consolidación en la matriz del PDP, son de exclusiva y estricta responsabilidad de la Unidad Funcional de Personal, conforme a la normatividad de SERVIR; en tal sentido, esta oficina no puede amparar ni desvirtuar si la Unidad de Personal ha cumplido eficientemente las etapas claves para la elaboración del PDP como son: planificación, ejecución y evaluación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2026, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al Área de Personal hacer de conocimiento la presente Resolución Gerencial de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR en el plazo de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

